

Resolución Administrativa

Lima, 08 de mayo del 2025

Vistos: La Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, el Expediente N° 25PGR00016-00, Resolución Administrativa N° 013-2025-INO-OP, Documento S/N y Memorando N° 464-2025-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 013-2025-INO-OP, de fecha 13 de enero del 2025, se resuelve asignar, en adición a sus funciones a la Lic. YESSICA GASTELO SANDOVAL, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, con Documento S/N, de fecha 29 de recepción 11 de abril del 2025, la servidora CAS, Yessica Gástelo Sandoval, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación;

Que, mediante Nota Informativa N° 771-2025-OLOG-OEA-INO de fecha 21 de abril del 2025, la jefa de la Oficina de Logística, en relación con el precitado documento, manifiesta que la servidora Yessica Gástelo Sandoval ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación, por lo que informa que siendo la indicada Unidad muy importante donde se inicia los actos preparatorios de un proceso de contratación que interactúa directamente con las áreas usuarias, debe estar a cargo de un profesional altamente capacitado para concluir oportuna y satisfactoriamente con la cadena de abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 464-2025-OEA-INO de fecha 05 de mayo del 2025, el Director Ejecutivo de Administración acepta la renuncia de la servidora Yessica Gástelo Sandoval al cargo



de la coordinación de la Unidad Funcional de Programación y dispone que a partir de la fecha se asigne la coordinación temporal de la Unidad Funcional de Gestión de la Programación al Jefe de la Oficina de Logística, Abog. Wilfredo Omar Espinoza Sánchez;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite N° 25PGR00016-00 de fecha 11 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, deriva a la Unidad Funcional de Gestión del Empleo con la propuesta precedente para realizar la verificación correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO a la asignación de funciones, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 013-2025-INO-OP, a la Lic. Yessica Gástelo Sandoval, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, en adición a sus funciones al **Abog. Wilfredo Espinoza Sánchez**, personal CAS, con el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 3º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MCPB/.

c.c.

- () Dirección General
- () DEAE0
- () DEIDEODT
- () DEDSOPPSO
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Oficina de Logística
- () UFG
- () Interesado
- () Archivo



ABOG. MARIO CÉSAR PANTA BURGA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Recibido
09/05/2025
HJ
72042559